



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de México</i>	0	27/07/2024	OPINIÓN

JESUS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR



## LA BATALLA POR SOBRRERREPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Pasada la elección del 2 de junio, donde Morena obtuvo la presidencia y triunfos muy importantes en el Congreso, el ambiente político se vuelve a calentar y las batallas entre la oposición y el partido en el gobierno se recrudecen, ahora por la sobrerrepresentación.

Pero ¿qué significa esto?

Según el Sistema de Información Legislativa, por sobrerrepresentación se entiende que un partido político obtiene, en función de determinados mecanismos electorales, un porcentaje de curules superior al porcentaje de votos obtenidos o permitidos por la ley.

Para evitar el sistema electoral mayoritario y que México cuente con un sistema mixto incluyente, representativo y proporcional, en el lapso entre 1977 y 2014 hubo varias reformas electorales que han permitido avanzar hacia una transición democrática.

Ahora veamos cómo se compone la Cámara de Diputados

Se integra por 500 diputados, 300 electos por mayoría relativa en los 300 distritos electorales del país (uninominales) y 200 electos por el sistema de representación proporcional (plurinominales). Para la integración de la Cámara ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.

La reforma electoral del 22 de agosto de 1996, que modificó el artículo 54 constitucional, establece un máximo de 300 diputaciones por partido, por los principios de representación proporcional.

Por otro lado, estableció que: “En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida”. Desde entonces, esta fracción del artículo 54 no ha sido reformada.

De aquí surgen las diversas interpretaciones, por un lado, los partidos de oposición encabezados por la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez, aseguran que Morena busca una sobrerrepresentación del 20 por ciento, es decir, que habiendo obtenido junto con el PVEM y el PT el 54 por ciento de los votos, pretende que se les adjudique el 75 por ciento de las diputaciones y senadurías.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de México</i>	0	27/07/2024	OPINIÓN

Incluso recuerdan que hay sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dicen que el 8 por ciento de sobrerrepresentación es por fuerza política, no por partido político, que ese es “el espíritu de la ley”.

En cambio, Morena y el Gobierno federal, en voz de la secretaria de Gobernación Luisa María Alcalde, aseguran que la Constitución es clara en cuanto a los dos criterios que establece para regular la distribución de las y los legisladores plurinominales, y evitar la sobrerrepresentación: ambos se aplican por partido político, no por alianza ni coalición conformada para un proceso electoral.

La interpretación de la sobrerrepresentación es objeto de debate. Algunos especialistas como Diego Valdés, ministro en retiro de la Suprema Corte, explica que para tener ‘derecho’ al 8 por ciento de plurinominales se deben presentar 200 candidatos como mínimo por partido, sin embargo el PT, el Partido Verde y Morena no inscribieron candidatos de manera individual, sino como coalición.

Ahora el asunto deberá ser analizado por las autoridades por las autoridades electorales, primero el Instituto Nacional Electoral y después por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como podemos darnos cuenta los límites de la sobrerrepresentación de las bancadas legislativas de los partidos políticos no se han modificado desde 1996, pero lo que sí ha cambiado son las reglas para la Dformación de coaliciones y la distribución de triunfos de mayoría relativa entre los partidos que integran una coalición.

Así que nuestro sistema electoral es hora de revisar el sistema de representación política en México para acabar con los sesgos mayoritarios que tiene nuestro sistema electoral. ¿Usted qué opina?...

### ENVÍO CONDOLENCIAS A FAMILIARES Y AMIGOS DE HÉCTOR MELESIO CUÉN

Desde este espacio quiero sumarme a las condolencias y muestras de solidaridad para los familiares y amigos de **Héctor Melesio Cuén Ojeda** quien falleció la noche del jueves.

El ex rector de la Universidad de Sinaloa trabajó incansablemente para construir una Casa de Estudios de excelencia con el objetivo de dotar a miles de jóvenes sinaloenses de las herramientas que les permitan afrontar los retos del futuro.

En su carrera política Héctor logró grandes cosas como la fundación del Partido Sinaloense que está por cumplir 13 años, fue presidente municipal de Culiacán, diputado local y estuvo a punto de ocupar una curul en la Cámara de Diputados en la legislatura que iniciará en septiembre bajo las siglas del PRI. QEPD.